BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 004/2019

Asunción, 6 de febrero de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 23/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER DEL BNF" - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2019.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 7 de enero de 2019 por el cual remiten los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 23/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER DEL BNF"- Ad Referéndum – Ejercicio 2019,** con ID N° 344642, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 10 Acta 99 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Res. Nº 7 Acta 82 de fecha 25 de octubre de 2018, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 3 de enero de 2019 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 344642, presentaron sus propuestas los siguientes oferentes **FAXCOMTEL S.R.L., SERVICIO TECNICO de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y DATA LAB S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el ítem:

1. "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER"	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido) G.**
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	153.900.000
DATA LAB S.A.	154.000.000

2. "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER, NOC y ENERGY ROOM"	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido) G.**
DATA LAB S.A.	40.750.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	40.800.000
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	41.000.000

3. "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO"	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido) G.**
FAXCOMTEL S.R.L.	22.000.000
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	23.500.000
DATA LAB S.A.	37.700.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

4. "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)"	
Oferente	Precio Total (IVA incluido) G.
FAXCOMTEL S.R.L.	19.000.000
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	22.500.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	26.000.000
DATA LAB S.A.	38.980.000

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR:

Proveedor: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
Ítem	Precio Ganador (IVA incluido) G.
1 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER	153.900.000

Proveedor: DATA LAB S.A.	
Ítem	Precio Ganador (IVA incluido) G.
2 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER, NOC y ENERGY ROOM	40.750.000

Proveedor: FAXCOMTEL S.R.L.	
Ítem	Precio Ganador (IVA incluido) G.
3 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	22.000.000
4 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	19.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 7 de enero de 2019, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y DATA LAB S.A.**, con el siguiente resultado:

Oferentes:	Precio Total (IVA Incluido) G.
DATA LAB S.A.	271.429.980
SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	240.899.988
FAXCOMTEL S.R.L.	40.999.992
TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	66.799.920

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa acta de apertura de ofertas:**

Nº	Documentación	DATA LAB S.A.	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Documento que acredita la representación	Presentó – SIPE en estado Activo	No Presentó (**)
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
5	Constitución de Sociedad	Presentó – SIPE en estado Activo	No Aplica
6	Declaración Jurada del Menor	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
8	Balance General y Estados de Resultados	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	Presentó	No Presentó (*)
11	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó – SIPE en estado Activo
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó – SIPE en estado Activo

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

ALAR[illegible] GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

N°	Documentación	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Documento que acredita la representación	No Presentó (**)	Presentó – SIPE en estado Activo
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó	Presentó – SIPE en estado Activo
5	Constitución de Sociedad	Presentó – SIPE en estado Activo	No Aplica
6	Declaración Jurada del Menor	Presentó	Presentó – SIPE en estado Activo
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
8	Balance General y Estados de Resultados	No Presentó (***)	Presentó – SIPE en estado Activo
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (*)	Presentó
11	Patente Comercial – Municipal	Presentó – SIPE en estado Activo	Presentó – SIPE en estado Activo
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Presentó (***)	Presentó – SIPE en estado Activo

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/**

(**) Documento que acredita la representación; los oferentes contaban con SIPE del cual se obtuvo la documentación que acredita la representación legal de los firmantes de las ofertas.

(***) El oferente presentó Balance General y Estados de Resultados y el Certificado de cumplimiento tributario durante el proceso de evaluación.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación: Nº 1: Se deja constancia que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero Páez no cubre el 5% establecido en la IAO 19.G.2

Observación N° 2: La representante de la firma **TES INGENIERIA,** la Srta. Tania Pereira deja constancia de que:
2.1: La empresa DATA LAB S.A.: El Certificado de Origen Nacional que presenta no coincide con el rubro del llamado.
2.2: La empresa FAXCOMTEL no presenta contratos similares al presente llamado de referencia.

Observación N° 3: El representante de la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** deja constancia de que:
3.1: La firma Servicio Técnico JC presenta la carta oferta y planilla de precios con la fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.
3.2: En cuanto al endoso de la póliza solo hace mención a la póliza original no identificando el endoso.

Observación N° 4: El representante de la firma **DATA LAB S.A.** deja constancia que:
4.1: En la oferta de la empresa Servicio Técnico JC no se visualizan copias de contratos y/o facturas del año 2017, como es requerido en el Pliego.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1: Se constató que la Póliza de la Garantía de mantenimiento de oferta presentada por **SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero Páez** (G.13.200.000.-) no cubre el monto del 5% (G. 15.780.203.-) de su oferta (G. 315.604.068.-) de acuerdo a lo establecido en la IAO 19.G.2 del PBC. El análisis se detalla en el apartado "Verificación de documentos sustanciales".

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUAD DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2.1: DATA LAB S.A., presentó Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 43298 con ID N° 344642, emitido en fecha 30 de noviembre de 2018 correspondiente a la actividad "**Servicio de asistencia técnica de equipos informáticos".** La actividad específica certificada no corresponde a ninguno de los ítems del llamado por lo que al oferente no le beneficia el margen de preferencia.

2.2 y 4.1: Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales, los cuales fueron solicitados al oferente, en su caso. Por nota BNF SEO Nº 7/19 de fecha 14 de enero de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a **FAXCOMTEL S.R.L**. las documentaciones que demuestre su experiencia para los ítems 3 y 4. La misma fue contestada en fecha 15 de enero de 2019 de acuerdo a lo requerido.

3.1: La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta **no deben ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva,** de conformidad a la Circular DNCP N° 22/2018. Al respecto, la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva es 03/01/19 y el formulario de oferta presentado por el oferente **SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** tiene fecha 02/01/19, **la misma no es posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.**

3.2: En el acta de la SBE se visualiza que la carga de las Pólizas de Javier Caballero tanto del original como el endoso se hallan registrados y los datos son coincidentes.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	DATA LAB S.A.	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	(****) CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ: Se constató que la Póliza de la Garantía de mantenimiento de oferta presentada (G.13.200.000.-) no cubre el monto del 5% (G. 15.780.203.-) de su oferta (G. 315.604.068.-) de acuerdo a lo establecido en las IAO 19.G.2 del PBC. Asimismo, se constató que modificó los precios unitarios en su oferta física, **con lo cual alteró el Precio Total consignado en la Subasta,** existiendo consecuentemente una discordancia entre el Acta de Sesión Pública Virtual y la Oferta Física presentada (Ej.: ítem N° 2= SBE G. 41.000.000 y la oferta física G. 40.999.992), en este sentido, el Art. 43º del Decreto Nº 1.107/14 establece claramente que: *"... Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,* ***prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo, los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE".*** Por tanto, siendo dichos documentos de carácter sustancial se procede **a rechazar la oferta de SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ para todos los ítems,** de conformidad al Art. 61° del Decreto 21.909/03.

DATA LAB S.A.: Se constató que modificó los precios unitarios en su oferta física, **con lo cual alteró el Precio Total consignado en la Subasta,** existiendo consecuentemente una discordancia entre el Acta de Sesión Pública Virtual y la Oferta Física presentada (Ej.: ítem N° 1= SBE G. 154.000.000 y la oferta física G. 153.999.996). En ese sentido, el Art. 43º del Decreto Nº 1.107/14 establece claramente que: *"... Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,* ***prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo, los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE".***

Por tanto, al existir discrepancia de datos entre el Formulario de Oferta física presentado con respecto al contenido del Acta de Sesión Pública Virtual se procede **a rechazar la oferta presentada por DATA LAB S.A. para todos los ítems,** de conformidad al Art. 43º del Decreto 1.107/14 y a la Resolución DNCP Nº 800/2017 de fecha 09 de marzo de 2017.

FAXCOMTEL S.R.L.: Se constató que modificó los precios unitarios en su oferta física, **con lo cual alteró el Precio Total consignado en la Subasta,** existiendo consecuentemente una discordancia entre el Acta de Sesión Pública Virtual y la Oferta Física presentada (Ej.: ítem N° 3= SBE G. 22.000.000 y la oferta física G. 21.999.996). En ese sentido, el Art. 43º del Decreto Nº 1.107/14 establece claramente que: *"... Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,* ***prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo, los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE".***

Por tanto, al existir discrepancia de datos entre el Formulario de Oferta física presentado con respecto al contenido del Acta de Sesión Pública Virtual se procede **a rechazar la oferta presentada por FAXCOMTEL S.R.L. para todos los ítems cotizados**, de conformidad al Art. 43º del Decreto 1.107/14 y a la Resolución DNCP Nº 800/2017 de fecha 09 de marzo de 2017.

(****)TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS: Se constató que modificó los precios unitarios en su oferta física, **con lo cual alteró el Precio Total consignado en la Subasta PARA EL ITEM 4,** existiendo consecuentemente una discordancia entre el Acta de Sesión Pública Virtual y la Oferta Física presentada (Ej.: ítem N° 4= SBE G. 26.000.000 y la oferta física G. 25.999.920). En ese sentido, el Art. 43º del Decreto Nº 1.107/14 establece claramente que: *"... Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,* ***prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo, los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE".***

Por tanto, al existir discrepancia de datos entre el Formulario de Oferta física presentado para el Ítem N° 4 con respecto al contenido del Acta de Sesión Pública Virtual se procede **a rechazar la oferta presentada por TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS para el ítem N°4 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)",** de conformidad al Art. 43º del Decreto 1.107/14 y a la Resolución DNCP Nº 800/2017 de fecha 09 de marzo de 2017.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible] DE MARIBEL
Efectivo
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por todo lo mencionado precedentemente, y al no contar con otra oferta a evaluar para el **ítem N° 1 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER"**, el **ítem N° 3 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO" y el ítem N° 4"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)"**, corresponde Declarar desiertos los mencionados ítems de la presente convocatoria de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica".

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 025/2018 de fecha 16 de enero de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
FAXCOMTEL S.R.L.	**80008004-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MARIO LUIS ESPINOLA SEGOVIA	855.406	No Registra datos	
DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ	754.167	No Registra datos	
DATA LAB S.A.	**80030218-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS	654.349	No Registra datos	
VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	No Registra datos	
ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	2.491.838	No Registra datos	
VICENTE SANCHEZ (*****)	669.456	No Registra datos	Figura en la lista de vigilancia de Dow Jones como PEP **Persona Políticamente Expuesta (Ejecutivo del Estado)**– (Relacionado con PEP hermano de Oscar Nicanor Duarte Frutos)
TES INGENIERIA	**2.292.560-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	No Registra datos	
SERVICIO TECNICO	**1.976.058-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058	No Registra datos	

(*****) Se constató que el señor VICENTE SANCHEZ, titular de **DATA LAB S.A.**, figura en la lista de vigilancia de Dow Jones como **Persona Políticamente Expuesta (Ejecutivo del Estado)** – (Relacionado con PEP hermano de Oscar Nicanor Duarte Frutos), con fecha última de actualización 20 de octubre de 2014.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 6 de febrero de 2019, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem 2 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER, NOC y ENERGY ROOM"	
Oferente	**Precio Total (IVA incluido) G.**
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	40.800.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Asesoro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS para el Ítem N° 2,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF				TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER, NOC y ENERGY ROOM	3.549.317	42.591.804	3.400.000	40.800.000	-4%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Atendiendo que el presente llamado es Ad Referéndum, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 44897 con ID N° 344642, emitido en fecha 02 de enero de 2019 correspondiente a la actividad "Servicio de mantenimiento y reparación del Data Center". Sin embargo, siendo la única oferta a evaluar, no corresponde aplicar el margen de preferencia.

No obstante, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

En consecuencia, **la Tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación**.

Según se desprende del cuadro observado en la tabla comparativa de precios de la oferta, la única oferta a evaluar para el **Ítem N° 2** corresponde a la presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES:	TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Físicas.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

MARCELO LARGA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar a **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos.

a) Por notas BNF SEO N° 06 y 015 de fechas 11 y 16 de enero de 2019, respectivamente, se solicitó al mencionado oferente, cuanto sigue:

✓ Especificaciones técnicas del presente llamado.

✓ **Ítem N° 2 - Mantenimiento del Sistema de Detección Automática de Incendio del Data Center, NOC y ENERGY ROOM:**

2- Deberá presentar Contratos y/o facturas (Constancias) donde el oferente demuestre que ha brindado **satisfactoriamente el Servicio de provisión, mantenimiento y soporte de Alarma de Incendio** a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), como mínimo 1 (uno) por año.

Las mismas fueron contestadas por notas de fechas 14 y 18 de enero de 2019, respectivamente, presentando lo solicitado dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: "*Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC*" y "*Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017).	Cumple
Ítem N° 1 – Mantenimiento del Sistema de Extinción Automática de Incendio del Data Center 1- El Oferente deberá demostrar experiencia en programación y mantenimiento de Paneles de alarmas, disparos de eventos y sensores de Humo Fotoeléctricos Inteligentes y Termo velocimetritos de Humo. Se deberá tener una experiencia mínima de 3 (tres) años Presentar documentación que acredite lo requerido, como contratos y /o facturas en los últimos 3 (tres) años (Años 2015,2016 y 2017), mínimo 1(un) por año. 2- Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en provisión de gas FM200, a través de contratos y /o facturas en los últimos 3 (tres) años (Años 2015,2016 y 2017), mínimo 1(un) por año.	No Aplica
Ítem N° 2 – Mantenimiento del Sistema de Detección Automática de Incendio del Data Center, NOC y ENERGY ROOM 1- El oferente deberá demostrar un mínimo de 3 años de experiencia en programación y mantenimiento de Paneles de alarmas y disparo de eventos y sensores a través de contratos y /o facturas en los últimos 3 (tres) años (Años 2015,2016 y 2017), mínimo 1(un) por año. 2- Deberá presentar Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el Servicio de provisión, mantenimiento y soporte de Alarma de Incendio a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), como mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
Ítem N° 3 – Mantenimiento del Sistema de Control de Acceso. 1- Deberá presentar Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Mantenimiento de Sistemas de control de acceso y/ o provisiones e instalaciones (donde incluyan el servicio de garantía y mantenimiento) de sistema de control de acceso a empresas públicas y/o privadas, como mínimo 1 (uno) en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	No aplica
Ítem N° 4 – Mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) 1- Copia de Contratos o facturas donde el oferente haya prestado el Servicio de Mantenimiento de CCTV a empresas públicas y/o privadas y/o provisiones e instalaciones (donde incluyan el servicio de garantía y mantenimiento) de sistema de circuito cerrado de televisión CCTV, como mínimo 1 (uno en los últimos 3 años (Años 2015, 2016 y 2017).	No Aplica
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

ANA ALICIA DE DARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALDARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2015, 2016, 2017)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	4,64	0,29	168,92%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 6/2019 de fecha 15 de enero de 2019.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SEO Nº 02 de fecha 14 enero de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área Tecnología Informática y Comunicaciones las especificaciones técnicas presentada **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, para verificar si la misma se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota de fecha 16 de enero de 2019, informó que la oferta presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS para el ítem N° 2** cumple las especificaciones técnicas solicitadas.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, para el ítem N° 2,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al citado oferente el servicio solicitado en el ítem N° 2, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	92121702-001	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER, NOC Y ENERGY ROOM	Mes	EVENTO	12	3.400.000	40.800.000
Precio Total: Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**40.800.000**

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER DEL BNF"**, solicitado en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 23/2018,** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar el **ítem N° 2 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER, NOC y ENERGY ROOM"** a **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** por un monto total de G. 40.800.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- ✓ **Declarar desiertos** el ítem N° 1 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIO DEL DATA CENTER", el ítem N° 3 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO" y el ítem N° 4 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)", de conformidad al Art. 30° inciso b)[1] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

JOSE ELPIDO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

Nota: El funcionario, BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro, se encuentra usufructuando sus vacaciones.

[1] **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*